



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

RAD: Ejecutivo # 2016- 00153-00 ✓  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S. A. ✓  
DEMANDADO: ROBERTO CARLOS HENAO DE LOS REYES Y OTRO ✓

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, EJECUTIVO SINGULAR, Iniciado por Bancolombia S. A , en contra de **Roberto Carlos y Janer De Jesús Henao de los Reyes** , en el cual la parte ejecutante presenta escrito manifestando que se ordene la terminación del proceso por pago total de la cuota parte de la obligación que le corresponde a Bancolombia S. A , a su despacho para que se sirva resolver. Sabanalarga- Atlántico,

Julio Alejandro Díaz Morelo  
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO. 28 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial, y previa revisión del expediente encontramos que en este proceso se ordenó la cesión de derechos litigiosos a favor de la sociedad REINTEGRA S A S a través de auto que antecede quedando como cesionaria de los derechos dentro de este asunto.

De igual manera por auto que antecede, se ordeno oficiar a Bancolombia S, A o a la sociedad Reintegra S A S para que informen al despacho sobre la obligación cedida y por qué monto y de igual forma se ordenó oficiar al Fondo Nacional de Garantías y si la obligación de esta asunto fue o no homologada

Una vez obtenida las respuestas de las citadas entidades, se procederá a darle curso a la solicitud de terminación del proceso dentro de este asunto

Por lo anterior,

RESUELVE

**PRIMERO.-** El despacho se abstiene de darle curso a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la cuota parte de la obligación que le corresponde a Bancolombia S. A , por las consideraciones y razones antes expuestas

**SEGUNDO.-**Una vez obtenida las respuestas de las citadas entidades, se procederá a darle curso a la solicitud de terminación del proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
EL JUEZ

MÓNICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO 1º. PROMISCO MPAL - S/LARGA  
SECRETARIA

Sabalarga 29 JUL 2020

El auto anterior se notificó por estado

057 en la fecha  
Secretario Jul

